



Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019.

**HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria**

At'n: Horacio Flores Rodríguez y/o
Ramiro Vázquez Hernández

Ref. Designación de Auditor Externo
F/306452, F/306649, F/307300 y
F/309737

Hacemos referencia a (i) los Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago identificados con los números F/306452, F/306649, F/307300 y F/309737 (los "Fideicomisos"), celebrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el "Fideicomitente" o "FOVISSSTE" indistintamente), HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, (el "Fiduciario") y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) en su carácter de Representante Común (el "Representante Común") y (ii) al oficio número SF-2019/0572 de fecha 13 de junio de 2019, mismo que se adjunta a la presente en copia. Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén expresamente definidos en el presente, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en los Fideicomisos.

En virtud de los fideicomisos, se emitieron los Certificados Bursátiles Fiduciarios con las siguientes claves de pizarra TFOVIS 12U, TFOVIS 12-2U, TFOVIS 12-4U y TFOVIS 13-2U (las "Emisiones").

En términos de la Cláusula Décima Séptima de los Fideicomisos, en nuestro carácter de Representante Común, determinados la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C. (el "Despacho") como Auditor Externo siempre y cuando los honorarios por cada Fideicomiso no rebasen la cantidad de \$295,000.00 (doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

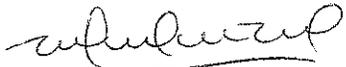
Basados en lo anterior, el Fiduciario deberá celebrar el contrato de prestación de servicios con el Despacho (el "Contrato de Auditoría") de conformidad con lo señalado en los Fideicomisos y la legislación aplicable.

Asimismo, le pedimos se haga constar en los Contratos de Auditoría que los honorarios que tenga derecho a recibir el Despacho se pagarán única y exclusivamente con cargo al Patrimonio de los Fideicomisos.

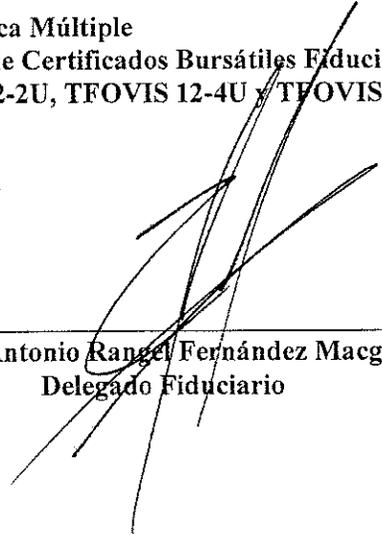
Les agradeceremos que una vez firmados, se nos envíe copia de los Contratos de Auditoría dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la celebración del mismo.

Atentamente,

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
En su carácter de Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios
identificados con claves de pizarra TFOVIS 12U, TFOVIS 12-2U, TFOVIS 12-4U y TFOVIS 13-2U



Mónica Jiménez Labora Sarabia
Delegada Fiduciaria



Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor
Delegado Fiduciario

**FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION DE FINANZAS
Oficio No. SF-2019/**

0572

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019.

Mónica Jiménez Labora Sarabia
Subdirectora Representaciones Comunes
CIBanco S.A Institución de Banca Múltiple
Cordillera de los Andes 265 piso 2
Col. Lomas de Chapultepec

Se hace referencia a los Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago, identificados en la tabla que se muestra al final de este párrafo, celebrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el "Fideicomitente" o "FOVISSSTE" indistintamente); y Banco HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (el "Fiduciario Emisor" o "HSBC" indistintamente), con la comparecencia de CIBanco S.A Institución de Banca Múltiple en su carácter de Representante Común (el "Representante Común" o " CIBanco " indistintamente).

Número de Fideicomiso	Clave de pizarra
306452	TFOVIS 12 U
306649	TFOVIS 12 2U
307300	TFOVIS 12 4U
309737	TFOVIS 13 2U

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima, numeral 17.1 y 17.2 del Fideicomiso Emisor, se propone al Representante Común con copia al Fiduciario Emisor, una

terna de despachos de contadores públicos a efecto de que se elija entre ellos, y se proceda a la contratación del auditor externo que realizará la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso Emisor y la auditoria anual de los Derechos de Crédito por los ejercicios correspondientes al año 2019 y subsecuentes.

Agradezco la atención brindada al presente y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente



C.P. Juan Montes Quintero
Subdirector de Finanzas
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
a través de su
Fondo de la Vivienda

C.c.p. Banco HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria